REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 304/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA E-SOLUTIONS DE HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID Nº 415399.----------

1/4

Asunción, 31 de agosto de 2022

VISTO: *El Memorando DLA N° 19/2022 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 09 de mayo de 2022, por el cual solicita la "Adquisición de Baterías para UPS marca Eaton de 160 KVA y Servicios Conexos", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la adquisición de baterías para UPS y servicios conexos, remitiendo las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que en fecha 02 de agosto de 2022, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó el parecer jurídico de la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, teniendo en cuenta que no se contó con la cantidad mínima de tres oferentes para continuar con dicho proceso de evaluación, requerida en las reglamentaciones legales vigentes.----------

Que el Dictamen Jurídico de fecha 02 de agosto de 2022, de la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, expresa cuanto sigue: "...en consideración a la facultad discrecional que otorgan las normativas citadas precedentemente a la autoridad competente de la Institución, al pedido de la dependencia solicitante y

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 304 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA E-SOLUTIONS DE HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID Nº 415399.----------

fundado en la necesidad institucional en el marco de las tareas organizativas para las Elecciones Internas 2022 y Generales 2023, esta Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis de las dos únicas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia... ".----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 18 de agosto de 2022, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 19 de agosto del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González
César Rossel
Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 304 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA E-SOLUTIONS DE HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID Nº 415399.----------

asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Que por Resolución TSJE Nº 97/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

Que por Resolución TSJE Nº 26/2022 de fecha 09 de junio de 2022, se designa Vicepresidente y Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 09 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales; ----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 18 de agosto de 2022.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 5/2022 para la "Adquisición de Baterías para UPS marca Eaton de 160 KVA y Servicios Conexos", ID Nº 415399, a la empresa **E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro** con **RUC Nº 2351764-6**, conforme al siguiente detalle:----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 308 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA E-SOLUTIONS DE HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID Nº 415399.----------

Empresa	*Precio Total (I.V.A. incluido)*
E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro	*Gs. 102.000.000.-*

Por un precio total de Guaraníes Ciento Dos Millones, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Subgrupos del Gasto 240 – "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" y 340 – "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General